



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 020 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Callao, 07 OCT. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional Nº 009-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRS de fecha 05 JUN 2009; el Acuerdo de Consejo Regional Nº 061 de fecha 07 AGOS 2009; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 289 de fecha 15 JUL 2009; el Memorándum Nº 243-A-2009-GRC/GRS de fecha 15 SET 2009; el Informe Nº 1268-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 SET 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum Nº 1354-2009-GRC/GRPPAT de fecha 15 SET 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

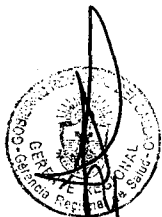
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 009-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRS de fecha 05 JUN 2009 se aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Base Acapulco de la Microrred Acapulco de la Red Bonilla – DISA I – REGION CALLAO";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 289 de fecha 15 JUL 2009, se aprobó la incorporación y desagregaron los recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para el financiamiento del mencionado proyecto;

Que, con Acuerdo de Consejo Regional Nº 061 de fecha 07 AGOS 2009 se exoneró de proceso de selección por causal de emergencia al proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Base Acapulco de la Microrred Acapulco de la Red Bonilla – DISA I – REGION CALLAO";

Que, a través del Memorando Nº 243-A-2009-GRC/GRS de fecha 15 SET 2009, el Gerente Regional de Salud solicita cobertura presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la contratación del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Base Acapulco de la Microrred Acapulco



J. DEL CARMEN S.

de la Red Bonilla – DISA I – REGION CALLAO”; con Código SNIP N° 111255, por un valor de S/. 4 610 012,00 (Cuatro millones seiscientos diez mil doce con 00/100 nuevos soles), que incluyen los componentes de infraestructura y equipamiento;

Que, con Informe N° 1268-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 SET 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se otorga la cobertura presupuestal, la misma que es comunicada a la Gerencia Regional de Salud a través del Memorándum N° 1354-2009-GRC/GRPPAT de fecha 15 SET 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en merito de lo cual se otorga cobertura por S/. 4 610 012,00 (Cuatro millones seiscientos diez mil doce con 00/100 nuevos soles);

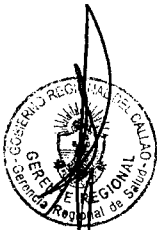
Que, conforme al artículo 128° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, toda contratación realizada para enfrentar una situación de emergencia deberá regularizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien o la primera entrega en el caso de suministros, o del inicio de la prestación del servicio o del inicio de la ejecución de la obra, incluyendo el proceso en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, en dicho marco corresponde aprobar el expediente de contratación de la ejecución del proyecto Público “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Base Acapulco de la Microrred Acapulco de la Red Bonilla – DISA I – REGION CALLAO”;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 emitida por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao el 29 de abril del 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009 del 18 de agosto del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008, la Resolución Ejecutiva Regional N° 306 de fecha 03 de agosto del 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2009 del 06 de febrero de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación de la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Base Acapulco de la Microrred Acapulco de la Red Bonilla – DISA I – REGION CALLAO”, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 4 610 012,00 (Cuatro millones seiscientos diez mil doce con 00/100 nuevos soles).



J. DEL CARMEN S.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 020 - 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

ARTÍCULO SEGUNDO.- La contratación de la ejecución del proyecto Público "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Base Acapulco de la Microrred Acapulco de la Red Bonilla - DISA I - REGION CALLAO" será por exoneración bajo la causal de emergencia, por un plazo de 180 días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y la modalidad de ejecución contractual corresponderá a llave en mano.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto por el proyecto Público "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Base Acapulco de la Microrred Acapulco de la Red Bonilla - DISA I - REGION CALLAO", tendrá la siguiente cadena programática para la afectación presupuestal:



J. DEL CARMEN S.

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							
PLG	UE	FU	PRG	SPRG	ACT	COMP	META	NEMO	CIS
464	001	20	044	0096	2.092522	2.007478	00001	0233	0001

CADENA DE GASTO	Fte. Rb	2009	2010
2.6.2.2.3.2	5.18	3,208,568	1,401,444

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Administración para la tramitación correspondiente.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

[Firma manuscrita]
JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA
Gerente Regional
C.M.P. 12652 R.N.E. 4243